

Permite presentar documentos, consultar y hacer seguimiento del trámite sin salir de casa

SUNAT FACILITA GESTIÓN DE DEVOLUCIONES MEDIANTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

- *El servicio iniciado en julio último en algunas regiones ya se encuentra habilitado a nivel nacional.*

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) habilitó para los contribuyentes a nivel nacional el uso del Expediente Electrónico de Devolución, que permite consultar el estado del trámite y presentar documentos de manera digital, las 24 horas del día y sin salir de casa.

El servicio, que se inició en julio último en algunas regiones del país, se habilitó desde la semana para los contribuyentes domiciliados en el departamento de Lima.

La solicitud de devolución (Formulario Virtual N° 1649) y el expediente electrónico de devolución se generan de forma automática, a través de SUNAT Operaciones en Línea, módulo disponible en el portal institucional www.sunat.gob.pe, empleando el Código de Usuario y Clave SOL, eliminando de esta manera el uso de documentos físicos.

El expediente que se asigna de manera automática al funcionario que lo atenderá, permite la presentación de escritos electrónicos en respuesta a los requerimientos de la SUNAT y la atención virtual de cualquier escrito que se realice en el proceso. Todos los documentos asociados como las notificaciones, constancias, requerimientos y demás formarán parte del expediente, en un procedimiento totalmente digital.

Este mecanismo empodera a los contribuyentes al permitirle hacer seguimiento al estado de su trámite las 24 horas del día y comunicarse con la entidad hasta la conclusión del proceso de devolución, lo que contribuye a la transparencia del procedimiento.

Adicionalmente, ahorra tiempo y recursos en desplazamientos que ahora son innecesarios, lo que, además, ayuda a mitigar los riesgos de contagio con la Covid-19.

Este servicio, que a la fecha ha generado cerca de 23 mil expedientes de devolución, forma parte del Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) que también incluye, a los expedientes de los procedimientos de cobranza coactiva, fiscalización y reclamación, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La digitalización de estos y otros procesos son parte de la estrategia de transformación digital de la SUNAT, para mejorar sus procesos y los servicios que brindan los canales de atención a los contribuyentes, que ahora priorizan los trámites electrónicos en lugar de los presenciales.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Lima, jueves 13 de enero de 2022.